

Quillota, 04 de Julio de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 6833/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°840/2018 de 28 de Junio de 2018 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Julio de 2018, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio de reincorporación de 2 ofertas que por error involuntario fueron rechazadas en la apertura electrónica del Portal Mercado Público, respecto de la Licitación Pública denominada "Contrato de Suministro de Insumos Clínicos", publicada a través del Sistema Mercado Público, adquisición N° 2832-11-LQ18, con el fin de considerarlas en el proceso final de evaluación, teniendo el Decreto Alcaldicio respectivo. Los oferentes son los siguientes:

1	76.020.266-5	BOSTON MEDICAL DEVICE DE CHILE S. A
2	77.190.880-2	SOC.IMPORTADORA OPTIVISION LTDA

Se informa que con respecto a lo que dice la Ley de Compras Públicas para efectuar este proceso, está establecido de acuerdo a los artículos N° 18 y 20 de la Ley N°19.886; y artículos 54 al 60 del Reglamento de Compras Públicas. Asimismo, existe un Manual del Uso del Portal para compradores donde las instrucciones de cómo reincorporar una oferta, adjuntando un documento que es el acto administrativo que lo aprueba, en este caso es el Decreto Alcaldicio. Por lo anteriormente expuesto es que se solicita autorizar la reincorporación de las ofertas rechazadas, para que la Comisión nombrada para esta licitación continúe con los siguientes procesos; evaluación de las ofertas, cuadros comparativos y finalmente la confección del informe final de la propuesta y que requerirá también acuerdo del Honorable Concejo Municipal, y dado también la importancia de contar con un contrato de suministro de insumos clínicos destinados a nuestros Centros de Salud;

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Oficio Ordinario N°642/2018 de 01 de Junio de 2018 de Director del Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde I. Municipalidad de Quillota;
4. Oficio Ordinario N°593/2018 de 25 de Mayo de 2018 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde I. Municipalidad de Quillota;
5. Decreto Alcaldicio N°2652 de 14 de Febrero de 2018, que Aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS CLÍNICOS";
6. Copia página en que aparecen los artículos N°18 y 20 de la Ley N°19.886 Compras Públicas;
7. Sistema de Información de las Compras y Contrataciones de las Entidades, Capítulo VII, MercadoPúblico.cl;
8. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **APRUÉBASE** la reincorporación de 2 ofertas que por error involuntario fueron rechazadas en la apertura electrónica del Portal Mercado Público, respecto de la Licitación Pública denominada "Contrato de Suministro de Insumos Clínicos", publicada a través del Sistema Mercado Público, adquisición N° 2832-11-LQ18, con el fin de considerarlas en el proceso final de evaluación. Los oferentes son los siguientes:

1	76.020.266-5	BOSTON MEDICAL DEVICE DE CHILE S. A
2	77.190.880-2	SOC.IMPORTADORA OPTIVISION LTDA

**SEGUNDO:** **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:** 1. Control Interno 2. Salud 3. Adquisiciones Salud 4. Jurídico 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/pssm.-